

TITULO: INSTRUCTIVO DE MONITOREO PARA *Diaphorina citri* MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL [Etapa 1: Zona 1 (Libre de *Diaphorina citri*)]

DOCUMENTO: Procedimiento Técnico

| | | | |
|------------------------------|--|--|---|
| Rev. 01 | Preparado por: Diego Martínez Firmado el original Fecha: 11/08/2017 | Revisado por: Norma Coronel Firmado el original Fecha: 14/08/2017 | Aprobado por: Gerardo Gastaminza Firmado el original Fecha: 16/08/2017 |
|------------------------------|--|--|---|

INDICE DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

| Rev. | Fecha | Modificaciones | Preparó | Revisó | Aprobó |
|-------------|--------------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| 01 | 16/8/17 | - | D. Martínez | N. Coronel | G. Gastaminza |

| | |
|---------------|---------------|
| Código: | ZPT 29 |
| Revisión: | 01 |
| Página 2 de 5 | |

OBJETIVO

Crear un instructivo de monitoreo para *Diaphorina citri* mediante la inspección visual.

ALCANCE

Se aplica a las empresas/productores/instituciones participantes del sistema de la “red de monitoreo complementario para *D. citri*”.

DEFINICIONES

Monitoreo: proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento de una plaga objetivo y tomar decisiones para su manejo.

Red de monitoreo complementaria: conjunto de empresas/productores/instituciones que complementa los trabajos de monitoreo de la red de trámite oficial del SENASA.

Perímetro de finca: se considera perímetro a las plantas cítricas que se encuentran en el borde de la propiedad.

Zona 1: se establece como Áreas con Condición Fitosanitaria 1 a aquellas sin presencia de *Diaphorina citri* y de HLB en plantas cítricas y/u hospederos alternativos. Según Resol. 165/2013 del SENASA.

PRINCIPIOS DEL METODO

La inspección visual de los brotes de plantas es una de las herramientas empleadas para el monitoreo de *D. citri*.

INSUMOS Y EQUIPOS

Lupa de mano 20X

GPS

Frascos

Alcohol

Etiquetas

DESARROLLO

Pasos necesarios para iniciarse en el sistema:

1.- Contactarse con técnicos de la EEAOC para capacitación sobre manejo de la plataforma virtual de carga de datos (Anexo I).

2.- Contactarse con técnicos de la EEAOC para capacitación sobre *D. citri* en sus diferentes estados de desarrollo (huevos, ninfas y adultos) (Anexo I).

3.- Monitoreo visual:

El monitoreo deberá realizarse por personal previamente capacitado en el reconocimiento del vector.

| | |
|---------------|---------------|
| Código: | ZPT 29 |
| Revisión: | 01 |
| Página 3 de 5 | |

MONITOREO DE QUINTAS CÍTRICAS

Zonas a monitorear: se deberá realizar inspección visual de todas las plantas ubicadas en el perímetro de cada finca (Anexo II).

Órganos a monitorear: deberán observarse cinco brotes tiernos de cada planta del perímetro de la finca. En cada brote se deberá buscar los diferentes estados de *D. citri* (huevos, ninfas y adultos) con la ayuda de una lupa de mano 20x. Se recomienda efectuar los monitoreos en grupos de dos personas, de forma tal que cada una de ellas revise un lado diferente de la planta.

Momentos de monitoreo: efectuar dos monitoreos al año, en época de brotación de las plantas. Se recomienda realizar el primer monitoreo en octubre/noviembre y el segundo en enero/febrero.

Registro de la información: deberán registrarse los datos de los monitoreos visuales, con la siguiente información:

Empresa

Finca

Fecha de monitoreo

Cantidad de plantas monitoreadas

Presencia o ausencia de *D. citri*

Cantidad de individuos de *D. citri*

Estado de desarrollo de *D. citri*

Ubicación de planta/s con presencia de *D. citri* (georreferencia)

Material dudosos: ante la sospecha de presencia de *D. citri* se deberá informar a la EEAOC para confirmar si se trata de ésta especie y tomar las medidas necesarias. Se tomará una muestra del insecto (huevo, ninfa y/o adulto), se colocará en alcohol en un recipiente cerrado y posteriormente se enviará al laboratorio de la Sección Zoología Agrícola de la EEAOC.

Carga de datos en el sistema:

La empresa deberá confeccionar una base de datos con las georreferencias (latitud y longitud expresadas en grados decimales y negativo) de cada una de las fincas donde se realicen los monitoreos. Los datos solicitados para generar la base de datos en el sistema se muestran en el Anexo III.

La empresa deberá cargar en el sistema los datos de todos los monitoreos visuales realizados en sus fincas.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

No aplica

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

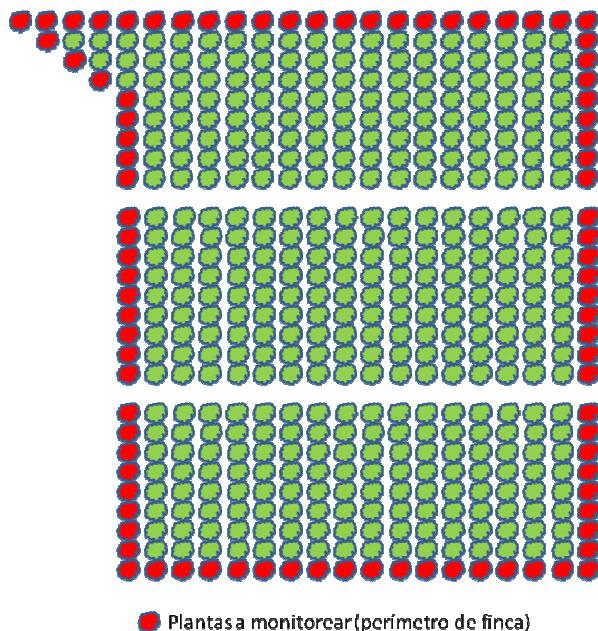
Resolución 165/2013 (SENASA).

ANEXOS

ANEXO I.- Contactos.

- EEAOC-Zoología Agrícola: (0381) 4521000 – int. 220 /153
- Lucrecia Augier: 3815714889 - lmaugier@eeaoc.org.ar
- Marcelo Lizondo: 3814620554 – mjlizondo@eeaoc.org.ar

ANEXO II.- Esquema de monitoreo visual en quinta cítrica.



| | |
|---------------|---------------|
| Código: | ZPT 29 |
| Revisión: | 01 |
| Página 5 de 5 | |

ANEXO III.- Datos solicitados para generar la base de datos en el sistema.

| Finca | Provincia | Departamento | Latitud | Longitud | Hospedero | Fecha en que la empresa se insertó al sistema de monitoreo |
|-------|-----------|--------------|----------|----------|-----------|--|
| EEAOC | Tucumán | Tafí Viejo | -26,7864 | -65,1967 | Limón | 30/6/2017 |